

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 12 NOV 2025

DECRETO EXENTO N° 002826

VISTOS:

El ORD. N° 8/2025 de fecha 18/03/2025, presentado por **Pablo Staub muñoz, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Angol**, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2025, para vehículos a su cargo.

- a) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y
- b) La resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- c) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de utilizar estos vehículos de emergencia en beneficio a la comunidad.

D E C R E T O:

1. Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2025, para los vehículos a cargo del Cuerpo de Bomberos de Angol.

| | | |
|---------|---|---------------|
| Tipo | : | CARROBOMBA |
| Marca | : | PIERCE |
| Modelo | : | LANCER PUMPER |
| Color | : | ROJO |
| Año | : | 1993 |
| Patente | : | TGYH-43 |

2. Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito y Cuerpo de Bomberos de Angol para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/CES
DISTRIBUCION

- Dirección de Tránsito y Transporte DTTU